



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

13 ABR. 2011

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



DESIGNA A DON CARLOS ZEPEDA HERNANDEZ COMO REPRESENTANTE DEL FISCO DE CHILE EN LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACION S.A.

DECRETO N° 84

SANTIAGO, 08 ABR 2011

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en el artículo 6° del D.F.L N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1- **DESÍGNASE** representante del fisco con suficientes y amplios poderes para participar en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la Empresa Periodística La Nación S.A., a don Carlos Zepeda Hernández, RUT N° 7.736.444-7. El mandatario podrá ejercer en las juntas y hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la ley, el reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales le corresponden al fisco en su carácter de accionista. En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente se entenderá facultado con suficientes y amplios poderes para ejercer todos los derechos correspondientes al mandante en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas para las cuales se le designa. Se otorga el presente poder por el total de las sesenta y cuatro mil acciones ordinarias y cuatro mil ciento cincuenta y dos acciones preferidas de propiedad del fisco de Chile en dicha sociedad.

2- Por razones impostergables de buen servicio, la persona señalada asumirá la representación en la fecha indicada, antes de la total tramitación del presente Decreto.

3- Déjase sin efecto cualquier otro acto administrativo contrario al presente Decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

[Signature]
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

[Signature]

ENA VON BAER JAHN
Ministra Secretaria General de Gobierno
Lo que transcribo a usted para su conocimiento

~~TOMADO RAZÓN~~ MARIA EUGENIA DE LA FUENTE N.
Subsecretaria General de Gobierno

25 ABR. 2011

Contralor General